



AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2022 sobre aprobación definitiva de la ordenación detallada de la modificación puntual n.º 1 del Plan General Municipal. (2022081567)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Berrocalejo en sesión celebrada con fecha 17 de mayo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación definitiva de la ordenación detallada de la modificación puntual n.º 1-B del Plan General Municipal de Berrocalejo (Cáceres), cuyo objeto es la adaptación del Plan General Municipal al régimen simplificado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley 10/2015, de modificación de la LSOTEX, eliminando el Suelo Urbanizable por Suelo No Urbanizable de protección de ruedos y modificando todas las unidades de suelo urbano no consolidado, redactada por el equipo de planeamiento de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, coordinado por el arquitecto D. Miguel Sanz Salazar.

Dicha ordenación detallada afecta a todo el suelo urbano no consolidado, a las alineaciones de las calles las Hurdes y el Conejal, a las alineaciones de la carretera de Valdeverdeja y a las de la calle Ermita.

Habiéndose procedido con fecha 4 de agosto de 2022 y con n.º CC/042/2022 al depósito de la citada modificación puntual en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, dependiente de la Consejería Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Contra este acuerdo, que tiene carácter normativo, no cabe recurso en vía administrativa (artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), y solo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación (artículo 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Berrocalejo, 27 de septiembre de 2022. El Alcalde, **ÁNGEL PEDRO MARTÍNEZ CÁCERES**.

• • •

